



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO

RESOLUCIÓN N° 3/24

Santa Fe, 11 de marzo de 2024.

VISTO:

La presentación realizada por la Unidad de Vinculación Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Vinculación Tecnológica propuso la creación del “Programa Auspiciantes Ambientales” como proyecto a desarrollar en el marco del Programa Universidad y Empresa, para promover iniciativas de mejor desempeño ambiental ligadas a problemáticas relacionadas con la adaptación al cambio climático, que requieren ser abordadas institucionalmente.

Que esta iniciativa permitirá a la Universidad Católica de Santa Fe fortalecer su imagen institucional comprometida con objetivos ambientales internacionales, regionales, nacionales y sub nacionales, especialmente de cada ecorregión donde tiene sus Sedes, como instrumento de la Responsabilidad Social Universitaria.

Que el Programa propuesto permitirá, a su vez, financiar iniciativas socio-ambientales con recursos extra arancelarios de carácter nacional e internacional, generando a su vez visibilidad para quienes participen del mismo, en el marco de sus programas de Responsabilidad Social Ambiental Empresaria.

Que este Programa permitirá también efectivizar principios internacionales como el de cooperación y transparencia, optimizando la gestión adecuada de recursos.

Que asimismo es necesario tomar recaudos para recibir recursos de personas físicas o jurídicas que estén efectivamente comprometidas con el mejor desempeño ambiental, y a su vez no se encuentren en registros de infracciones ambientales.

Que el Directorio ha evaluado como muy positiva la creación de este Programa.

Por ello;



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO

EL DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del “Programa Auspiciantes Ambientales”, como Proyecto del “Programa Universidad y Empresa” de la Unidad de Vinculación Tecnológica, conforme la Reglamentación y los Modelos que se agregan como Anexos I, II y III, los que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, resérvese el original, comuníquese al Rector y por su intermedio en el ámbito de esta Universidad Católica de Santa Fe, y a los organismos públicos y privados correspondientes; y cumplido, archívese.


Dr. Santiago Francisco Petrone
Secretario del Directorio
Universidad Católica de Santa Fe




Dr. Armando F. J. De Feo
Presidente del Directorio
Universidad Católica de Santa Fe



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO

ANEXO I de la Resolución 3/24

REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA AUSPICIANTES AMBIENTALES

1) Objeto: El Programa Auspiciantes Ambientales forma parte del Programa Universidad y Empresa. El mismo buscará que las empresas, cámaras empresarias y demás entidades del entramado productivo (parques industriales, Institutos y áreas de gobierno ligadas al desarrollo productivo) puedan asociar su imagen a iniciativas socio ambientales consideradas de prioridad para este programa, y que sean aprobadas en cada caso para su ejecución por parte de la UCSF; extendiéndose un certificado de auspiciante ambiental una vez que fuere efectivizado el aporte.

2) Aportes: Los aportes de los Auspiciantes Ambientales podrán consistir en servicios o sumas de dinero que requieran las iniciativas y estén contempladas en cada una de ellas.

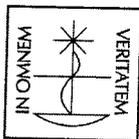
3) Iniciativas financiadas con Auspiciantes Ambientales: Estas iniciativas buscarán dar respuestas a problemáticas socio-ambientales de carácter prioritario o urgente de las ecorregiones donde se encuentran las Sedes de la UCSF, que permitan encuadrarlas en acciones de adaptación al cambio climático.

4) Requerimientos de Declaración Jurada de Desempeño Ambiental: Las personas físicas y jurídicas que deseen formar parte del Programa Auspiciantes Ambientales deberán presentar como requisito esencial, una declaración jurada en los términos de la incorporada al Anexo II de la presente Resolución.

5) Gestión de las iniciativas y de su financiamiento: Cada iniciativa comprenderá las siguientes instancias:

A) Desarrollo de Iniciativas: El desarrollo será presentado ante la UVT, que articulará la aprobación de la/s Unidad/es Académica/s involucrada/s conforme a la temática principal del proyecto. Las Iniciativas deberán contener fundamento, objetivos y presupuesto, con la descripción de rubros de gastos, honorarios de desarrollo, coordinación ejecutiva y administración a cargo de la UVT, y porcentaje del aporte económico para la Universidad; y deberán ser aprobadas por el Rector.

A los fines de gestionar la adhesión a la iniciativa podrán incluirse honorarios de articulación de personas físicas que se ocupen de la difusión del programa en una institución/empresa hasta el logro de la efectivización del compromiso en carácter de Auspiciantes Ambientales. Estos



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO

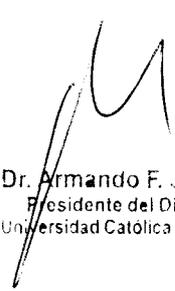
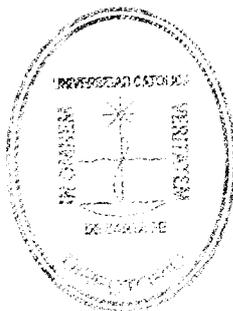
honorarios no podrán superar el 10 % del aporte que se logre.

B) Difusión y coordinación: El Responsable de la UVT designará al Coordinador del Programa, quien se encargará de la promoción de las iniciativas aprobadas con esta modalidad, y coordinará acciones ejecutivas para el logro de objetivos de cada iniciativa.

C) Rendiciones de fondos: De acuerdo a las características de cada iniciativa podrán preverse una rendición final o también rendiciones parciales a cargo del Coordinador del Programa, las que se presentarán ante la UVT, que a su vez informará sobre la ejecución presupuestaria al Rector, quien imputará los ingresos y efectuará los pagos conforme a dicha ejecución.



Dr. Santiago Francisco Petrone
Secretario del Directorio
Universidad Católica de Santa Fe



Dr. Armando F. J. De Feo
Presidente del Directorio
Universidad Católica de Santa Fe



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO

ANEXO II de la Resolución 3/24

DECLARACIÓN JURADA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

El/La que suscribe....., titular del DNI
....., en mi carácter de titular/ socio/a/apoderado/a de la sociedad
.....
.....con
CUIT N° y domicilio en
la calle....., de (localidad,
país), declaro bajo juramento que la sociedad a la que represento:

- 1) TIENE un compromiso de mejora continua para el logro progresivo del desempeño sustentable y carbono neutralidad, buscando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el desarrollo de iniciativas de Responsabilidad Social Empresaria que atiendan en particular, acciones urgentes de adaptación al Cambio Climático.
- 2) NO TIENE sanciones administrativas o penales inscriptas en Registros de Infracciones Ambientales del orden internacional, nacional, provincial, sub provincial.-

Declaro bajo juramento que los datos aquí consignados son verídicos y su falseamiento será motivo suficiente para ser excluido del Programa Auspiciantes Ambientales sin derecho a reintegro de sumas que ya se hubieren depositado; asimismo manifiesto la autorización para que la UCSF, eventualmente, realice constataciones del punto dos.-

FIRMA:
ACLARACIÓN:

DNI:
FECHA:


Dr. Santiago Francisco Petrone
Secretario del Directorio
Universidad Católica de Santa Fe




Dr. Armando F. J. De Fec
Presidente del Directorio
Universidad Católica de Santa Fe



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO

ANEXO III de la Resolución 3/24

MODELOS DE NOTAS PARA ADHESION COMO APUSPICIENTES AMBIENTALES

A) MODELO NOTA DE PROPUESTA PARA SER AUSPICIANTE AMBIENTAL (*)

Sr. Gerente de la Empresa XXXX:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a efectos de invitar a la empresa XXXXXX a adherir en carácter de Auspiciante Ambiental de la Iniciativa "....."

Esta Iniciativa fue aprobada por la siguiente Unidad Académica.....mediante la Resolución/.....

La modalidad de adhesión como auspiciante ambiental se encuentra aprobada por Resolución 3/24 del Directorio; en ella, se establece la necesidad de contar con una Nota de aceptación para ser auspiciante ambiental con la suscripción de una declaración jurada ambiental en los términos de las que se adjuntan. Asimismo, se solicita envío de archivo con isologos de la empresa para ser incorporados a las piezas de comunicación que se generen y el detalle del aporte que la empresa realizará, por ejemplo: alojamiento en hotel de disertantes, gastos de ingreso a atractivo turístico, etc. En el caso de aporte dinerario, se transcriben datos de cuenta bancaria de la UCSF :

Datos de la cuenta de UCSF.....

(*) La nota podrá ser impresa y entregada con cargo de recepción o enviada desde correo institucional de la Unidad de Vinculación Tecnológica.

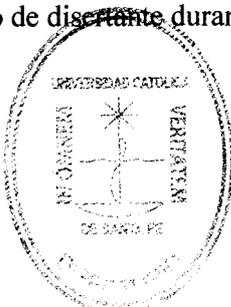
B) MODELO DE NOTA DE ACEPTACION PARA SER AUSPICIANTE AMBIENTAL:

A la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UCSF:

Dada la propuesta de adhesión como auspiciante ambiental de la Iniciativa ".....", manifestamos la aceptación a esta propuesta adjuntando isologo de la empresa para piezas de comunicación que se generen por esta Iniciativa; asimismo, adjuntamos declaración jurada ambiental y señalamos que el aporte de la empresa consistirá en:

- Suma de dinero de \$.....que se depositarán en la cuenta de la UCSF informada
- OTROS: (por ejemplo: Alojamiento de disertante durante 2 noches en hotel.)

Dr. Santiago Francisco Petrone
Secretario del Directorio
Universidad Católica de Santa Fe



Dr. Armando F. J. De Feo
Presidente del Directorio
Universidad Católica de Santa Fe